I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000200

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, 12 FEB 2018

V I S T O S:

El Oficio S/N de fecha 03 de enero de 2018 y recibido en el Departamento de Personal el día 02 de febrero de 2018, suscrito por la Coordinadora Negocios Operativos Área Públicos del Instituto de Previsión Social; La Resolución de Pensión Nº AP – 1198 del 07 de noviembre de 2017; El Decreto Alcaldicio Nº 201/292/2007; La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/292/2007, se nombró a contar del día 01 de junio de 2007, en calidad de titular en el cargo de Médico del Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito y Transporte Público con 33 horas cronológicas semanales, a don JAIME VELASCO BELLO, cédula de identidad N[redacted] por haber resultado ganador del Concurso Público de antecedentes y oposición de la Planta Municipal.

Que, con fecha 02 de febrero de 2017, se notificó al municipio de la Resolución de Pensión Nº AP - 1198 de fecha 07 de noviembre de 2017, del Instituto de Previsión Social.

D E C R E T O:

1. Declárase el Cese de Funciones, a contar de esta fecha, de don **JAIME VELASCO BELLO,** cédula de identidad Nº[redacted] quien sirve el cargo de Médico del Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito y Transporte Público con 33 horas cronológicas semanales, por la causal contemplada en los artículos 144 letra b) de la Ley Nº 18.883, esto es obtención de jubilación.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará y notificará la presente resolución para efectos de control posterior y remitirá todos los antecedentes al Instituto de Previsión Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000200

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

AAG/CUCH/FCQ/

Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Instituto de Previsión Social
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Obras Municipales
- Secplan
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Gestión Ambiental
- Interesado
- Carpeta Depto. de Personal
- Secretaría Municipal
- Página Web